



## Bases de la Convocatoria

Con EL DESAFIO de TALENTO SOLIDARIO, apoyaremos IDEAS o INICIATIVAS INNOVADORAS de organizaciones sociales que ayuden a dar solución a retos de la sociedad actual.

### 1.- ¿Cuál es el desafío que queremos abordar?

Con el Desafío que hemos marcado en el 2018 proponemos a las entidades sin ánimo de lucro, que participen en esta convocatoria, enviándonos **ideas que contribuyan a la protección, promoción y conservación del medio ambiente, mejorando la calidad de vida y la empleabilidad de los colectivos vulnerables.**

En concreto, apoyaremos aquellas ideas que:

1.- Ayuden a que dichos colectivos tengan acceso a productos y servicios, mediante la reutilización/ aprovechamiento/canalización o reciclaje de los mismos (garantizar la accesibilidad a recursos escasos/bienes o servicios).

2.- Tengan como objetivo la promoción de la inserción sociolaboral de personas vulnerables. (Empleabilidad).

3.- Mejoren el medio en el que viven dichas personas (desarrollo entorno rural/urbano).

### 2.- ¿Qué proyectos apoyaremos?

- **INNOVADORES** en cuanto a que contengan elementos diferentes para afrontar y resolver esa problemática social.
- **QUE GENEREN UN IMPACTO SOCIAL RELEVANTE.** Buscamos proyectos de interés general que beneficien a la sociedad en su conjunto **con potencial de mejorar la situación de los colectivos descritos en el reto.**
- **QUE PUEDAN SER MODELOS REPLICABLES** o exportables a otros territorios, localidades, ámbitos educativos, beneficiarios etc...
- **QUE SEAN SOSTENIBLES ECONÓMICAMENTE A MEDIO/LARGO PLAZO**
- **Que potencien los entornos COLABORATIVOS,** esto es, proyectos que en su diseño o implementación contemplen la colaboración con otras organizaciones sociales, públicas y/o privadas.

### 3.- ¿Quién puede participar?

Podrá participar en la convocatoria cualquier **organización constituida legalmente como entidad sin ánimo de lucro** (fundaciones, asociaciones, confederaciones, federaciones...) y domiciliada en el estado español, presentando una idea que contribuya a solucionar el reto planteado, a través de la plataforma on-line habilitada para esto. ([www.eldesafiots.org](http://www.eldesafiots.org))

La idea la podrá presentar una entidad de forma individual o en colaboración con otras organizaciones sociales. Las entidades podrán presentar más de una idea a la convocatoria y sin limitación por presupuesto, número de empleados o sector de actividad.

### 4.- ¿Por qué apostamos por los entornos colaborativos como innovación en la forma de trabajar?

Desde la Fundación Botín proponemos una metodología de trabajo en la que las organizaciones sociales con inquietud para innovar en **proyectos relacionados con la promoción/protección y conservación del medio ambiente y que mejoren la calidad de vida de las personas, en concreto, colectivos vulnerables,**



puedan encontrar un espacio donde aprender y reforzar sus proyectos, tanto estableciendo sinergias con otras entidades del programa, como potenciando la innovación de los proyectos presentados.

De esta forma conseguiremos:

- Analizar la problemática social de una forma mucho más global al concurrir en su solución la experiencia y “saber hacer” de varias organizaciones
- Contribuir a la puesta en marcha de ideas innovadoras de organizaciones sociales.
- Dar la posibilidad de que algunas organizaciones sociales puedan desarrollar proyectos conjuntos que pudieran surgir precisamente de ese entorno colaborativo de trabajo. Esta opción partirá de las entidades participantes y siempre con el objetivo de establecer y acordar previamente las condiciones colaborativas para generar proyectos más sólidos, más viables y con mayor impacto social.

#### 5.- ¿Por qué participar en el DESAFIO?

Las entidades que participen en esta iniciativa podrán:

- Beneficiarse de un itinerario de aprendizaje e intercambio de experiencias con otras entidades sociales mentorizadas por un equipo de expertos y acceder de esta forma, al conocimiento de nuevas formas de trabajo en el sector.
- Tener la posibilidad de establecer colaboraciones con otras entidades sociales, empresas e instituciones públicas que la entidad considere necesarias para desarrollar y llevar a cabo su proyecto con un mayor impacto social.
- Visibilidad para la organización y obtener contactos de cara a futuras convocatorias o proyectos.
- Poder ser uno de los proyectos ganadores a los que la Fundación Botín apoyará en su desarrollo y puesta en marcha.

#### 6.- ¿En qué consiste el apoyo que presta la Fundación Botín?

Mentorizadas por un equipo de expertos, las entidades que participen en el DESAFIO trabajarán en el diseño e implementación de proyectos en un entorno de cocreación, de aprendizaje y de intercambio de experiencias y conocimiento junto con otras entidades que les ayudará a mejorar o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo.

A los proyectos que sean finalmente ganadores además se les prestará toda la ayuda y el soporte necesario para la implementación de los mismos a través de un ECOSISTEMA DE APOYO formado por otras organizaciones colaboradoras del programa y que consistirá en:

- 1.- Capital semilla- Apoyo económico de hasta 20.000 €/proyecto para la puesta en marcha del mismo.
- 2.- Apoyo en Consultoría Estratégica por consultoras de referencia del sector.
- 3.- Apoyo Jurídico: Para determinar el marco jurídico y acuerdos necesarios para la implementación del proyecto.
- 4.- Apoyo tecnológico: Para aquellos proyectos que el Comité decida que pueden ser susceptibles de digitalización.

#### 7.- Desarrollo del programa

##### a) Recepción de las ideas/iniciativas

La apertura de convocatoria para las organizaciones sociales comenzará el **2 de abril hasta el 28 de mayo, ambos inclusive.**

Podrá participar en la convocatoria cualquier organización sin ánimo de lucro que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3 de las presentes bases.



Las organizaciones que deseen participar en EL DESAFÍO DE TALENTO SOLIDARIO deberán realizar su inscripción en una plataforma on-line a través del enlace: [www.eldesafiots.org](http://www.eldesafiots.org) o desde la página web de la Fundación Botín ([www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)), en el área: Talento Solidario.

**b) Selección de las ideas/iniciativas semifinalistas, finalistas y selección de proyectos ganadores.**

De todas las ideas presentadas a la convocatoria, el Comité de Expertos, seleccionará aquellas, que a su juicio, ofrezcan posibilidad de contribuir al desarrollo de proyectos sostenibles y replicables, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de las presentes bases.

Una vez finalizado el plazo de inscripción, distinguimos las siguientes fases:

- Selección de las ideas/iniciativas finalistas (grupo de entidades seleccionadas) (JUNIO 2018).
- Comunicación a las entidades cuyas ideas hayan sido seleccionadas para pasar a formar parte del Desafío de Talento Solidario (JUNIO 2018).
- Las entidades seleccionadas, recibirán la invitación para participar en una Jornada en la sede de la F.Botin de Madrid en la que se explicará en detalle las bases , funcionamiento del programa en el mes de JULIO 2018, a la que deberán asistir.
- Las entidades seleccionadas, pasarán a formar parte de un espacio de networking y proceso de aprendizaje impartido por expertos de referencia, enfocado a mejorar o reforzar la innovación en sus proyectos y procesos de trabajo en un entorno colaborativo de trabajo compartido con otras entidades. (SEPTIEMBRE a DICIEMBRE 2018)
- Cada uno de los proyectos, serán adjudicados a uno de los mentores asignados por el programa, quienes trabajarán con las entidades en sus proyectos en base a las necesidades detectadas y experiencia de los mentores. (ENERO a FEBRERO 2019).
- Presentación de los proyectos finalistas al COMITÉ DE EXPERTOS para la selección de los proyectos ganadores. (FEBRERO 2019).
- Fase de maduración de los proyectos ganadores: Ecosistema de apoyo (FEBRERO 2019 a JULIO 2019).

**c) Ecosistema de Apoyo a los proyectos ganadores:**

La Fundación Botín, pondrá a disposición de las organizaciones premiadas toda la ayuda y soporte necesario para desarrollar e implementar los proyectos finalistas a través de un Ecosistema de Apoyo para el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos ganadores.

**d) Acto de presentación pública de los proyectos ganadores en nuestra sede de Madrid.**

**8.- Seguimiento y Evaluación del Programa**

La Fundación Botín se encargará del seguimiento y evaluación de las organizaciones a lo largo de todo el periodo de duración del Programa reservándose el derecho de interrumpir la ayuda y apoyo económico proporcionado a cualquier organización si estimara que no está realizando un buen aprovechamiento del programa. De esta forma, las entidades ganadoras del programa, presentarán a la Fundación Botín una memoria justificativa de la puesta en marcha del proyecto, así como la justificación del gasto a cuenta del capital semilla otorgado para tal efecto.

**9.- Propiedad Intelectual**

Los solicitantes autorizan a que el material que remitan en virtud de la presente convocatoria se publique o utilice en el marco del programa objeto de las presentes bases. Asimismo, aseguran que con el material no están infringiendo ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, asumiendo la posible responsabilidad que pueda derivarse de su publicación o uso.

**10.- Cesión de derechos**

Los ganadores de la presente convocatoria, autorizan a la Fundación Botín a utilizar datos, imágenes y/o grabaciones de voz que se desarrollen dentro del marco de esta iniciativa, pudiendo ser usadas en



cualquier medio de comunicación (televisión, marketing directo, internet, páginas web, revistas, publireportajes, etc.).

#### 11.- Protección de datos personales

Todos los datos personales del formulario de inscripción de las organizaciones sociales de EL DESAFÍO DE TALENTO SOLIDARIO así como los que se generen a consecuencia de la convocatoria y, en su caso, su efectiva participación, serán tratados para la ejecución y supervisión de la iniciativa, bajo la responsabilidad de la Fundación Botín (domiciliada en Calle Pedrueca 1, Santander, España) - incorporándolos en su caso a ficheros de su titularidad-, o de la Fundación máshumano, gestores de El Desafío de Talento Solidario. Para el acceso, rectificación y cancelación a sus datos y oposición a ciertos tratamientos vinculados a la iniciativa del que es responsable la Fundación Botín, el titular de los datos personales debe dirigir su solicitud a la cuenta de correo electrónico ([eldesafiots@fundacionbotin.org](mailto:eldesafiots@fundacionbotin.org)) o por escrito a la sede de su gestor, la Fundación máshumano (sita en calle Menéndez Pidal 6, 28036 Madrid, España) acreditando en cualquiera de los dos casos su organización.

La organización se obliga a que, con anterioridad al suministro a la Fundación Botín o a la Fundación máshumano de cualquier dato personal de cualquier persona física involucrada en la ejecución del Programa en su nombre y/o por su cuenta o representación, habrá informado a tal persona física del contenido de lo previsto en los párrafos anteriores y cumplido cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de sus datos personales a la Fundación Botín y a la Fundación máshumano, sin que éstas deban realizar ninguna actuación adicional frente a esta persona física.

#### 12.- Aceptación de las Bases

Para participar en la Convocatoria, cada solicitante deberá registrarse y cumplimentar toda la información solicitada en el formulario publicado en la web de la Fundación Botín. El plazo de recepción de solicitudes será desde el **día 2 de abril al 28 de mayo, ambos inclusive**.

El Solicitante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos, ni derechos de propiedad intelectual de terceros, incluido sin límites, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

La inscripción del Solicitante en la plataforma de la convocatoria, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

El Solicitante conoce y acepta que comunica su propuesta bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a la FUNDACION BOTIN, frente a reclamaciones de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona.

Los datos proporcionados por el Solicitante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por un Solicitante resultaran falsos, inexactos o engañosos, LA FUNDACION BOTIN quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Solicitante por estas Bases.

Si tienes cualquier duda escríbenos a: [eldesafiots@fundacionbotin.org](mailto:eldesafiots@fundacionbotin.org) o llámanos al teléfono 91.351.02.71

Personas de contacto: Carmen García/ Cristina Pérez de Lema/ Larisa Álvarez-Borrás/  
Arancha Díez.